

69886 - Trabajo de Fin de Máster

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 69886 - Trabajo de Fin de Máster

Centro académico: 100 - Facultad de Ciencias

Titulación: 655 - Máster Universitario en Economía Circular

Créditos: 12.0

Curso: 01

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El principal objetivo del Trabajo de Fin de Máster consiste en la integración de las competencias adquiridas a lo largo del máster. Para ello, las propuestas de Trabajo de Fin de Máster serán elaboradas de acuerdo a un plan de trabajo relacionado con la Economía Circular, que ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos por el estudiante. En este trabajo, el estudiante debe demostrar que es capaz de gestionar adecuadamente el tiempo, buscar y manejar información bibliográfica relacionada con el tema de trabajo y realizar las medidas, operaciones o protocolos necesarios para la adquisición de información. El trabajo se plasma en una memoria, que debe defender ante un tribunal especializado.

2. Resultados de aprendizaje

- Poder desarrollar un trabajo individual y original
- Ser capaz de redactar y defender públicamente un trabajo de investigación

3. Programa de la asignatura

Cada estudiante elige un tema para su Trabajo de Fin de Máster entre los ofrecidos por los departamentos implicados en la docencia del Máster.

4. Actividades académicas

Los directores del TFM tutorizan todo el trabajo, que pueden organizar citas periódicas.

Para preparar el borrador de la memoria, el estudiante debe realizar un trabajo autónomo (uso de la biblioteca, revisión de la literatura, redacción del borrador de la disertación y revisión del borrador).

5. Sistema de evaluación

El procedimiento a seguir está recogido en la página web del Máster en Economía Circular (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>).

Una vez depositada la memoria del Trabajo de Fin de Máster, el estudiante lo defiende ante un tribunal. Este tribunal califica el trabajo aplicando los siguientes criterios.

1. Memoria del Trabajo de Fin de Máster

Se juzga el rigor de los distintos capítulos de la memoria, la metodología de trabajo y la calidad de los resultados (siempre considerando el nivel competencial del estudiante), así como la adecuada presentación escrita teniendo en cuenta que es un trabajo autónomo que realiza el estudiante bajo supervisión. Este apartado se valora con el 50 % de la calificación final.

2. Presentación del Trabajo de Fin de Máster

Se juzga la capacidad para transmitir de forma concisa y precisa, los objetivos, resultados y conclusiones del Trabajo de Fin de Máster. Asimismo se juzgará cómo el estudiante defiende su trabajo de acuerdo a los conocimientos y competencias adquiridas previamente en su formación. Este apartado se valora con el 40 % de la calificación final.

3. Informe del Director del Trabajo de Fin de Máster

Se valoran las indicaciones del Director del Trabajo de Fin de Máster sobre el trabajo desarrollado por el estudiante. Este apartado se valora con el 10 % de la calificación final.

En el caso de que el Trabajo de Fin de Máster se califique como Suspenso, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias del Trabajo de Fin de Máster, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo para su defensa en otra convocatoria. La detección de plagio en la memoria podrá dar lugar a la calificación de Suspenso.

En la calificación de los Trabajos de Fin de Máster, para la mención "Matrícula de Honor" no se aplica la limitación del 5 % de los estudiantes matriculados.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 12 - Producción y Consumo Responsables
- 13 - Acción por el Clima